

San Miguel de Tucuman

EXP – FBQF – ME – 3883/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la **Lic. en Biotec. Camila Leal** en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 1007/1996 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Biológicas** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 279/22 y la resolución Ministerial N° 387/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha
14/12/2023)**

R E S U E L V E:

Art.1º)- ACEPTAR la inscripción de la **Lic. en Biotec. Camila Leal** (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Biotecnología) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art.2º)- APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: **Bacterias lácticas con potencial probiótico activas contra *Acinetobacter baumannii* resistentes a carbapenemes**, el que se llevará a cabo en el Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA – CONICET), bajo la dirección de la **Dra. María Cecilia Rodríguez** y la Codirección de la **Dra. María Soledad Ramírez**, obrante a fs 3-11 de las presentes actuaciones.

Art.3º)- DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la **Lic. en Biotec. Camila Leal**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**:

Dra. María Cecilia Rodríguez – Directora (CERELA – CONICET)

Dra. María Soledad Ramírez – Codirectora (California State University - Fullerton)

Dra. María Carolina Maldonado Galdeano – Especialista en el tema (UNT – CERELA – CONICET)

Dra. María Beatriz Espeche Turbay – Investigador de otra Unidad Académica (UNSE)

Art.4º)- RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art.5º)- TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.



Art.6°)- ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

FIRMADO DIGITALMENTE POR :

- DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ
- SECRETARIA ACADEMICA : CAROLINA SERRA BARCELLONA
- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 5904 / 2023

Hoja de firmas